

cual continuará con la obligación de servir a Moscarí y tendrá además, en lo sucesivo, la de recoger y entregar al paso de la línea de transportes de Inca a Lluch (Escorca), cinco horas de servicio diario.

9.º Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Lluch (Escorca), el cual quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá en cambio, en lo sucesivo, la de recoger y entregar a la llegada de la línea de transportes de Inca a Lluch (Escorca), tres horas de servicio diario.

Esta reorganización de servicios tendrá efecto desde el 1 de enero próximo pasado.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—Por delegación, *Emilio Palomo*.

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

Vista la instancia formulada por los vecinos de Mugía solicitando la creación de una Estafeta técnica en dicha villa; vistos los informes emitidos por la Administración principal de Coruña e Inspector provincial del Servicio, y de acuerdo con lo dispuesto en la base primera de la ley de 1 de junio de 1932, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se establezca una Estafeta servida por personal técnico en Mugía, dependiente de esa Administración principal.

Cuando dicha Estafeta comience a funcionar quedará suprimida la Cartería rural de dicho punto, con la consignación anual de 500 pesetas.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

Las expediciones de mixto ascendente y descendente de Sevilla-Mérida dejan en la Oficina de Llerena la correspondencia para Cazalla, Constantina y Guadalcanal; como el volumen de correspondencia asegurada es muy importante y ha de ser conducida desde la estación a la Oficina a altas horas de la madrugada por un Peatón, sin ninguna clase de garantías; vista la propuesta formulada por la Inspección general del Servicio, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en lo sucesivo la mencionada expedición de mixto Sevi-

lla-Mérida no transporte correspondencia asegurada para los mencionados puntos, debiendo la expedición de mixto de Mérida-Sevilla conducir dicha correspondencia hasta la Principal de Sevilla, donde se hará cargo de ella el Ambulante correo descendente de dicha línea.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

El Ilmo. Sr. Director dice con esta fecha al Administrador principal de Vizcaya lo que sigue:

“En lo sucesivo, la Administración principal de Vizcaya dejará de formar el despacho de correspondencia asegurada que destinado a Barcelona cursa por expedición de correo ascendente de Zaragoza a Bilbao y combinada de correo de Zaragoza a Barcelona.

“Esta disposición empezará a regir desde su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

A propuesta de la Administración principal de Tarragona, y con el fin de obtener la mayor eficacia en los servicios afectos a la Principal de Reus, en virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en lo sucesivo pasen a depender de la Administración principal de Reus los servicios de los Carteros rurales de Cabacés, Bisbal de Falset, Palma de Ebro y Margalef, que hasta la fecha dependían de la Principal de Tarragona.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

C I R C U L A R

ESTAFETAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Madrid, en virtud de la cual tendrán la categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Alcalá de Henares.

Aranjuez.
 Arganda.
 Buitrago.
 Cadalso de los Vidrios.
 Campamento de Carabanchel.
 Carabanchel Alto.
 Carabanchel Bajo.
 Carabaña.
 Cercedilla.
 Ciempozuelos.
 Ciudad Lineal.
 Colmenar de Oreja.
 Colmenar Viejo.
 Collado-Villalba.
 Chamartín de la Rosa.
 Chinchón.
 Escorial (El).
 Fuencarral.
 Getafe.
 Guadarrama.
 Huerta del Obispo.
 Leganés.
 Lozoyuela.
 Molar (El).
 Morata de Tajuña.
 Navalcarnero.
 Pardo (El).
 Pozuelo de Alarcón.
 Puente de Vallecas.
 San Martín de Valdeiglesias.
 Tetuán de las Victorias.
 Torrelaguna.
 Torrelodones.
 Ventas del Espíritu Santo.
 Vicálvaro.
 Villa del Prado.
 Villarejo de Salvanés.
 Villaverde.
 Villaviciosa de Odón.

Además también funcionará como Estafeta durante la temporada de verano, a contar del 1 de julio al 30 de septiembre, la Oficina de Miraflores de la Sierra.

Madrid, 1 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

CAJA POSTAL DE AHORROS

A V I S O

Habiéndose recibido en esta Administración general un oficio del Sr. Juez de primera instancia e instrucción núm. 9 de Madrid en el que interesa no se verifique operación alguna con relación a la cartilla serie M, núm. 23.259, titular D. Boni-

facio Sacristán Centeno, se previene a todos los Administradores de Correos que no deben efectuar reintegros a la vista sobre dicha cartilla.

Madrid, 11 de abril de 1933.—El Administrador general, *Cesáreo García del Moral*. Señores Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

EXPLOTACION POSTAL

TARJETAS DE IDENTIDAD

Se pone en conocimiento de todas las oficinas del Ramo que ha sufrido extravío la tarjeta de identidad serie B, núm. 85.832, expedida por la Principal de Segovia en 25 de agosto de 1932 a favor de D. Antonio Machuca García.

Madrid, 5 de abril de 1933.—P. El Gerente, *M. Vicente*.

Señores Administradores Principales, Especiales y Subalternos de Correos.

AMBULANTES Y FERROCARRILES

Se ha dispuesto que la oficina móvil mixto Madrid-Albacete esté integrada por cinco turnos de un funcionario, en lugar de los cuatro que están asignados en la actualidad.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

P E R S O N A L

PERSONAL TECNICO

Convocatoria para la provisión de cargos electivos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 10 de diciembre último, se sacan a concurso para su provisión por la Comisión de Destinos los cargos de Oficial mayor de las Administraciones principales de Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Las instancias, dirigidas al Presidente de la Comisión de Destinos y acompañadas de una relación jurada de todos los destinos disfrutados y servicios prestados desde el ingreso en el Cuerpo, con expresión de los hechos meritorios a juicio de los interesados.